

El Comité de Selección de la **Comisión Reguladora de Energía** con fundamento en los artículos 21, 22, 24, 26, 28, 29, 31, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 31, 32, 35, 101, 105 de su Reglamento, y ACUERDO que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS FINANCIERO (SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN)		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	NA2
Percepción ordinaria bruta	\$28,664.16 (Veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Electricidad	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar las bases de datos de la Dirección General de Electricidad, con la finalidad de tener un mayor control en la información de los permisionarios de generación e importación de energía eléctrica. 2. Generar información sobre los datos estadísticos de generación eléctrica, capacidades, consumo de combustibles y tecnologías de generación, entre otros, de los permisionarios de generación e importación de energía eléctrica para diversas entidades gubernamentales. 3. Analizar la información presentada por los solicitantes de permiso de generación, importación y exportación de energía eléctrica de acuerdo con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento con el objeto de promover el desarrollo eficiente del sector eléctrico. 4. Ejecutar visitas de verificación a permisionarios de generación e importación de energía eléctrica, con el objeto de verificar que el Permisionario cumpla con las obligaciones establecidas en el título de permiso. 5. Elaborar proyectos de respuesta para las solicitudes de información relacionadas con la Ley federal de transparencia y acceso a la información pública para su revisión por el Director General y envío al comité de información 6. Participar en el desarrollo de los instrumentos de regulación eléctrica con el objeto de coadyuvar a contribuir con el funcionamiento de la generación eléctrica privada, así como el uso eficiente de los servicios de transmisión y distribución que prestan los suministradores. 7. Revisar que la información integrada dentro de los expedientes de los permisionarios de generación e importación de energía eléctrica cumplan con los lineamientos establecidos al efecto. 		
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: Licenciatura , Grado de Avance: Titulado , Áreas Generales: Ingeniería y Tecnología, Ciencias Sociales y Administrativas , Carreras: Ingeniería, Eléctrica y Electrónica, Ciencias Políticas Y Administración Pública. Consultar catálogo en trabajaen.	
	<i>Laborales</i>	3 años de experiencia en Tecnología energética e Ingeniería, Tecnología Eléctrica.	
	<i>Capacidades</i>	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados	
	<i>Técnicos:</i>	Conocimientos generales de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, la Ley de la CRE e Instrumentos de Regulación.	
	<i>Idiomas:</i>	Inglés con nivel de dominio intermedio de lectura, escritura y hablado.	
	<i>Otros:</i>	Office con nivel de dominio intermedio.	

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.																
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (Cédula Profesional, Título profesional, Carta de Pasante o Constancia de Terminación de Estudios), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Reguladora de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.																
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx .																
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:																
Etapas del concurso	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas del concurso</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>25/10/2006</td> </tr> <tr> <td>Registro de Aspirantes</td> <td>Del 25/10/2006 al 09/11/2006</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular</td> <td>Del 25/10/2006 al 09/11/2006</td> </tr> <tr> <td>Evaluación Capacidades Gerenciales</td> <td>Hasta el 30/11/2006</td> </tr> <tr> <td>Evaluación Capacidades Técnicas</td> <td>Hasta el 21/11/2006</td> </tr> <tr> <td>Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>Hasta el 07/12/2006</td> </tr> <tr> <td>Resolución candidato</td> <td>07/12/2006</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas del concurso	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	25/10/2006	Registro de Aspirantes	Del 25/10/2006 al 09/11/2006	Revisión curricular	Del 25/10/2006 al 09/11/2006	Evaluación Capacidades Gerenciales	Hasta el 30/11/2006	Evaluación Capacidades Técnicas	Hasta el 21/11/2006	Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 07/12/2006	Resolución candidato	07/12/2006
Etapas del concurso	Fecha o plazo																
Publicación de convocatoria	25/10/2006																
Registro de Aspirantes	Del 25/10/2006 al 09/11/2006																
Revisión curricular	Del 25/10/2006 al 09/11/2006																
Evaluación Capacidades Gerenciales	Hasta el 30/11/2006																
Evaluación Capacidades Técnicas	Hasta el 21/11/2006																
Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 07/12/2006																
Resolución candidato	07/12/2006																
NOTA: Las fechas pueden cambiar en función del número de aspirantes y el avance de los procedimientos. Los documentos se podrán requerir en cualquier momento durante el proceso, incluyendo aquellos que comprueben la experiencia curricular.																	
Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.																
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía o en las instalaciones alternas disponibles para tal propósito en el área metropolitana, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por " www.trabajaen.gob.mx " a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.																
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónica en el número 52831515 ext. 1015, el cual estará funcionando de 10:00 hrs. a 14:00 hrs.																



CRE

COMISION
REGULADORA
DE ENERGIA

Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a los 18 días de Octubre de 2006.- El Comité de Selección.-Comisión Reguladora de Energía.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

El Presidente por acuerdo del Comité Técnico de Selección

Arturo Pilz Aguilar

TEMARIO

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS FINANCIERO (SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN)

1. Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, relativas a las atribuciones de la CRE en materia eléctrica
2. Ley de la Comisión Reguladora de Energía
3. Ley federal de transparencia y acceso a la información pública
4. Conocimientos Generales sobre el Sector Eléctrico Mexicano
5. Conocimientos sobre:
 1. Contratos de Interconexión
 2. Convenios de Servicio de Transmisión
 3. Contrato de Respaldo
 4. Convenios de Compraventa de Energía Eléctrica o Energía Económica.